



Sistema de cumplimiento ético y normativo

Prevención de infracciones éticas y legales

calvia2000.es



Ajuntament de
Calvià Mallorca

Principios éticos de conducta

CUMPLIMIENTO 1
de las
LEYES

CUMPLIMIENTO 2
de las
**OBLIGACIONES
ÉTICAS**

EVITAR la 3
**CORRUP-
CIÓN**

EVITAR los 4
**CONFLICTOS
DE INTERESES**
Dando prioridad a los objetivos de
la empresa sobre los personales.

Obligaciones éticas



1. Ningún empleado de CALVIÀ 2000 puede pedir ni aceptar para sí mismo o para sus familiares o terceros REGALOS ni PROPINAS.



2. Los regalos institucionales se pondrán a disposición de la empresa, realizándose un inventario, posteriormente el comité determinará su distribución y uso.



3. Todos los empleados de CALVIÀ 2000 debemos utilizar el material de la empresa para fines empresariales, no personales.



4. Ningún trabajador de CALVIÀ 2000 puede tener un segundo trabajo remunerado sin que CALVIÀ 2000 lo haya autorizado previamente.



5. Ningún trabajador de CALVIÀ 2000 puede participar en otra empresa, si existe un conflicto de intereses con CALVIÀ 2000.

Tolerancia 0 contra la corrupción



1. CALVIÀ 2000 no permite ningún tipo de acto de CORRUPCIÓN.

2. Cualquier acto de corrupción que conozcamos o del que tengamos sospecha fundada, debe ser DENUNCIADO.

¿Qué es corrupción?

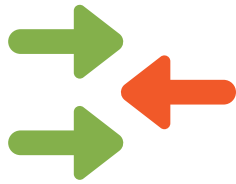
1. Delitos cometidos EN PERJUICIO de CALVIÀ 2000

La utilización de nuestra posición como trabajadores de CALVIÀ 2000 no en beneficio de CALVIÀ 2000, sino en beneficio económico o patrimonial nuestro particular o de terceros.

2. Delitos cometidos EN BENEFICIO de CALVIÀ 2000

El incumplimiento de nuestras obligaciones como trabajadores de CALVIÀ 2000 cuando no obtengamos ningún beneficio personal, pero sí lo obtenga un beneficio CALVIÀ 2000.

Evitar conflictos de intereses



Se dan cuando los trabajadores de CALVIÀ 2000 participan en procedimientos de contratación, de personal, financieros, etc. en los que tienen un interés personal que afecta a su imparcialidad.

¿Dónde de puedo consultar?



Si alguien actúa contra la ley o las obligaciones éticas, debo **DENUNCIAR.**



Utilizando el **BUZÓN ÉTICO,** siempre con **BUENA FE.**

Garantía de confidencialidad

1. La denuncia debe estar basada en una sospecha fundada.
2. No me pasará nada si denuncio, porque las denuncias serán tratados con confidencialidad. No se permiten las denuncias anónimas.
3. Ningún trabajador podrá sufrir represalias por denunciar.
4. Utilizar el buzón ético actuando de buena fé.



¿Qué ocurre cuando denuncio?



1. La denuncia llega al Oficial de Cumplimiento Normativo y se inicia una investigación.



2. El resultado de la investigación se comunica al Comité del Sistema de Cumplimiento Normativo.



3. Según que se haya denunciado, se puede abrir un expediente disciplinario o comunicarlo a los Juzgados. O desestimarse la denuncia.

¿Para qué NO sirve el buzón ético?

1. Para realizar denuncias, solicitudes o trámites en materia laboral (nóminas, organización de la jornada de trabajo, vacaciones, etc.)
2. Para comunicar hechos que no sean constitutivos de infracción ética o legal.